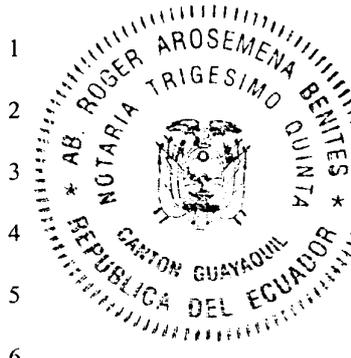




NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 ESCRITURA NUMERO: 0813
2 CONVERSION, FIJACION DE
3 CAPITAL AUTORIZADO, Y
4 REFORMA DEL ESTATUTO
5 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
6 CAMARONERA EL CAPITAN
7 (CECASA) S.A.....
8 (CUANTIA: INDETERMINADA.-)

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve
11 días del mes de mayo del año dos mil uno,
12 ante mí, **ABOGADA GIOCONDA CARDENAS**
13 **DE VACA**, Notaria Suplente Trigésimo Quinta
14 del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo
15 por Licencia del Titular Abogado Roger
16 Arosemena Benites, comparece: La compañía
17 **CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A.**,
18 por las interpuestas personas de su Gerente y
19 Presidenta, representantes legales, señor **MANUEL**
20 **GOYON ARBOLEDA**, quien declara ser de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
22 profesión ejecutivo, con domicilio en la ciudad de
23 Guayaquil, y señora **HILDA ANDRADE SIERRA**,
24 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil viuda, de profesión ejecutiva, con
domicilio en la ciudad de Guayaquil, quienes obran
debidamente autorizados por la Junta General
Universal de Accionistas, en sesión celebrada el



1 nueve de noviembre del año dos mil, cuyas
2 personerías declaran legitimar con las copias
3 certificadas de los respectivos nombramientos que
4 acompañan para que sean agregados al final de este
5 instrumento como documentos habilitantes y quienes
6 declaran además, que sus nombramientos se
7 encuentran en plena vigencia. Los comparecientes
8 son mayores de edad, capaces para obligarse y
9 contratar, a quienes de conocer doy fe, por haberme
10 presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
11 certificadas se agregan a este instrumento. Bien
12 instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura
13 Pública a las que proceden con amplia y entera
14 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta
15 al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
16 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
17 incorporar una en la que conste la Conversión de
18 Capital Suscrito, Constitución de Capital Autorizado
19 y Reforma del Estatuto Social, que hace el señor
20 Manuel Goyón Arboleda, en su calidad de
21 Gerente, y la señora Hilda Andrade Sierra, en su
22 calidad de Presidenta, y representantes legales,
23 de la compañía CAMARONERA EL CAPITAN
24 (CECASA) S.A., al tenor de las cláusulas siguientes:
25 **PRIMERA: Comparecientes.-** Intervienen en la
26 celebración de la presente Escritura Pública el
27 señor Manuel Goyón Arboleda, y la señora Hilda
28 Andrade Sierra, a nombre, en representación y en sus



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 calidades de Gerente y Presidenta, respectivamente,
2 de la Compañía CAMARONERA EL CAPITAN
3 (CECASA) S.A., conforme lo acreditan con sus
4 nombramientos debidamente aceptados e inscritos
5 que se agregan a esta escritura como documentos
6 habilitantes.- **SEGUNDA: Antecedentes.-** A) Por
7 Escritura Pública otorgada el día veintiuno de octubre
8 de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario
9 Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, e inscrita en
10 el Registro Mercantil del Guabo, el nueve de
11 enero de mil novecientos noventa y ocho, se
12 constituyó la Compañía CAMARONERA EL
13 CAPITAN (CECASA) S.A. con un capital suscrito
14 de setenta y cinco millones de Sucres, dividido en
15 siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas
16 de un valor de diez mil sucres cada una. B) La Junta
17 General Universal de Accionistas celebrada el nueve
18 de noviembre del año dos mil, resolvió Convertir el
19 Capital Suscrito de la Compañía que es de setenta y
20 cinco millones de sucres a tres mil dólares de los
21 Estados Unidos de América, con lo cual se emitirán
22 siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas
23 por el valor de cuarenta centavos de dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una; y, Constituir el
Capital Autorizado de la Compañía hasta la suma de
seis mil dólares de los Estados Unidos de América.
La Junta General Universal de Accionistas en su
sesión celebrada el nueve de noviembre del año dos



1 mil, acordó unánimemente: **Uno.-** La Conversión de
2 las actuales acciones que se emitirán por un valor de
3 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
4 siendo el nuevo capital de la compañía la suma de
5 TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de
6 América, dividido en siete mil quinientas acciones, de
7 cuarenta centavos de dólar cada una; así como que la
8 Contabilidad de la Compañía queda expresada en
9 Dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-**
10 Constituir el Capital Autorizado de la Compañía
11 hasta por la suma de seis mil dólares de los Estados
12 Unidos de América; **Tres.-** Reformar el Artículo
13 Quinto del Estatuto Social de acuerdo a los términos
14 constantes en la mencionada Acta de Junta General.-
15 **Cuatro.-** Autorizar al Gerente señor Manuel Goyón
16 Arboleda y a la Presidente señora Hilda Andrade
17 Sierra, Representantes Legales de la Compañía para
18 que den cumplimiento a lo acordado en dicha Junta
19 de Accionistas.- **TERCERA: CONVERSION DE**
20 **CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCION DE**
21 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL**
22 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, los
23 representantes legales de la Compañía señor Manuel
24 Goyón Arboleda, como Gerente y señora Hilda
25 Andrade Sierra como Presidenta, de la Compañía
26 CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A.
27 debidamente autorizados por la Junta General
28 Universal de Accionistas del nueve de noviembre del



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 año dos mil, declaran que en virtud del presente
2 instrumento queda: **Uno**) Convertido el Capital
3 Suscrito de la Compañía de Sucre a Dólares de los
4 Estados Unidos de América, siendo el actual capital
5 suscrito de TRES MIL DOLARES de los Estados
6 Unidos de América, dividido en siete mil quinientas
7 acciones de cuarenta centavos de dólar cada una,
8 las mismas que serán emitidas a nombre de los
9 accionistas de acuerdo al importe de su
10 correspondiente capital suscrito, tal como lo aprobó la
11 mencionada Junta de Accionistas, anulándose y
12 archivándose las anteriores acciones, por lo que se
13 les entregará a cada accionista los títulos de
14 acciones de acuerdo a lo siguiente: A la señora Hilda
15 Andrade Sierra, mil quinientas acciones ordinarias y
16 nominativas de un valor de cuarenta centavos de
17 dólar cada una; a la compañía AMACAN S.A.,
18 debidamente representada por la señora Ana
19 Argencio AVECILLAS, se le entregarán un mil
20 quinientas acciones nominativas y ordinarias de
21 cuarenta centavos de dólar cada una; A la señora
22 Bernarda Jaramillo Pereira, se le entregarán un mil
23 quinientas acciones nominativas y ordinarias de
24 cuarenta centavos de dólar cada una; A María de
Lourdes Pesantes AVECILLAS, representada por su
apoderada Patricia Pesantes AVECILLAS, se le
entregarán trescientas setenta y cinco acciones
nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de



1 dólar cada una; A Lupe María Pesantes Avecillas, se
2 le entregarán trescientas setenta y cinco acciones
3 nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de
4 dólar cada una; A Patricia Pesantes Avecillas, se le
5 entregarán trescientas setenta y cinco acciones
6 nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de
7 dólar cada una; A Cecilia Pesantes Avecillas, se le
8 entregarán trescientas setenta y cinco acciones
9 nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de
10 dólar cada una; A Walter Lorenzo Rivas Avecillas, se
11 le entregarán trescientas setenta y cinco acciones
12 nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de
13 dólar cada una; A Ana María Rivas Avecillas, se le
14 entregarán trescientas setenta y cinco acciones
15 nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de
16 dólar cada una; A Alba Celeste Rivas Avecillas, se le
17 entregarán trescientas setenta y cinco acciones
18 nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de
19 dólar cada una; y A Kléber Jorge Rivas Avecillas, se
20 le entregarán trescientas setenta y cinco acciones
21 nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de
22 dólar cada una. **Dos)** Constituido el Capital
23 Autorizado hasta por la suma de seis mil dólares de
24 los Estados Unidos de Norte América; **Tres)** Que el
25 Estatuto Social queda reformado en su Artículo
26 Quinto, de acuerdo a los términos acordados en la
27 Junta de Accionistas del nueve de noviembre del año
28 dos mil.- **CUARTA: Declaración Juramentada.-**

El Guabo, 25 de Febrero de 1.998

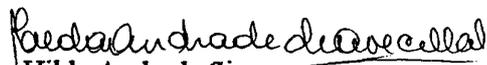
Señor
MANUEL GOYON ARBOLEDA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente de la compañía por el lapso de cinco años, habiéndole dado posesión del mismo en la citada sesión.

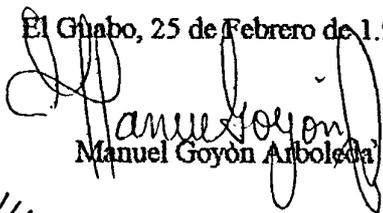
En tal virtud, usted se dignará ejercer el mencionado cargo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, y tendrá conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto, contenido en la escritura de constitución autorizada por el Notario Público del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el día 21 de Octubre de 1.996; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Guabo con fecha 9 de Enero de 1.998.

Atentamente,


Hilda Andrade Sierra
PRESIDENTA

Acepto, en esta fecha, el cargo de Gerente de la compañía anónima Camaronera El Capitán (CECASA) S.A.

El Guabo, 25 de Febrero de 1.998


Manuel Goyón Arboleda





TIFICO:- Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el Número tres, y anotado en el Repertorio bajo el Número ciento doce.-x.x.x.x.x.x.x.x.x.



Dr. Ernesto A. Alvarado Valverde
REGISTRADOR

El Guabo, 12 de Marzo de 1998.-

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978

DOY FE que la fotocopia precedente en una fojas es exacta al documento que se me exhiba
Guayaquil 29 de Marzo del 2001

Abogada Gloconda Cárdenas de Vaca
Notaria Trigésimo Quinta Suplente
Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**

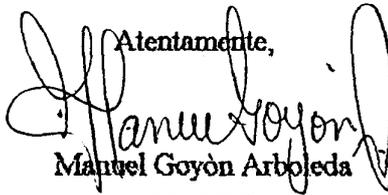
El Guabo, 25 de Febrero de 1.998

Señora
HILDA ANDRADE SIERRA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Presidenta de la compañía por el lapso de cinco años, habiéndole dado posesión del mismo en la citada sesión.

En tal virtud, usted se dignará ejercer el mencionado cargo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, y tendrá conjuntamente con el Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto, contenido en la escritura de constitución autorizada por el Notario Público del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el día 21 de Octubre de 1.996; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Guabo con fecha 9 de Enero de 1.998.

Atentamente,

Manuel Goyón Arboleda
GERENTE

Acepto, en esta fecha, el cargo de Presidenta de la compañía anónima Camaronera El Capitán (CECASA) S.A.

El Guabo, 25 de Febrero de 1.998


Hilda Andrade Sierra



CECASA

TIFICO:- Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el Número Cuatro, y anotado en el Repertorio bajo el Número ciento trece.-x.x.x.x.x.x.x.x.



Dr. Ernesto A. Alvarado Valverde
REGISTRADOR

El Guabo, 12 de Marzo de 1998.-

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978

DOY FE que la fotocopia precedente en una fojas es exacta al documento que se me exhibe
Guayaquil 29 de Mayo del 2001

Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca
Notaria Trigésimo Quinta Suplente
Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, A LAS ONCE HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA CALLE TERCERA 703 Y FICUS, CIUDADELA URDESA, DE ESTA CIUDAD, SE REUNEN LAS SIGUIENTES PERSONAS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA:

A) HILDA ANDRADE SIERRA, PROPIETARIA DE MIL QUINIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; LA COMPAÑÍA AMACAN S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ANA ARGENCIO AVECILLAS, PROPIETARIA DE MIL QUINIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; BERNARDA JARAMILLO PEREIRA, PROPIETARIA DE MIL QUINIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; MARÍA DE LOURDES PESANTES AVECILLAS, REPRESENTADA POR SU APODERADA PATRICIA PESANTES AVECILLAS, PROPIETARIA DE TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; LUPE MARIA PESANTES AVECILLAS, PROPIETARIA DE TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; PATRICIA PESANTES AVECILLAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS PROPIETARIA DE TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; CECILIA PESANTES AVECILLAS, PROPIETARIA DE TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, WALTER LORENZO RIVAS AVECILLAS, PROPIETARIO DE TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; ANA MARIA RIVAS AVECILLAS, PROPIETARIA DE TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; ALBA CELESTE RIVAS AVECILLAS, PROPIETARIA DE TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE DIEZ MIL

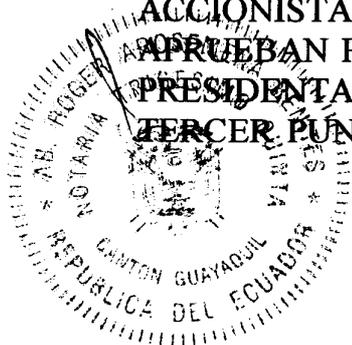


SUCRES CADA UNA; KLÉBER JORGE RIVAS AVECILLAS, PROPIETARIO DE TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA. CON LO CUAL SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES. COMO SE ENCUENTRA REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO, LOS ACCIONISTAS DECIDEN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CUYO ORDEN ES:

- 1.- CONVERSIÓN DE LAS ACTUALES ACCIONES DE LA COMPAÑÍA QUE ESTÁN EMITIDAS EN SUCRES POR UN NÚMERO EQUIVALENTE DE ACCIONES QUE SE EMITIRÁN POR UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO.
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 3.- LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA QUE TIENE RELACIÓN CON EL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES, Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
- 4.- LA AUTORIZACIÓN QUE DEBE CONCEDER LA JUNTA DE ACCIONISTAS A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Y ASI COMO PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES PERTINENTES, QUE PERMITAN HACER EFECTIVA LAS DECISIONES TOMADAS POR LA JUNTA.

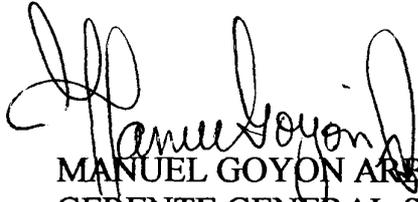
DIRIGE LA SESIÓN LA SEÑORA HILDA ANDRADE SIERRA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA Y ACTÚA COMO SECRETARIO EL SEÑOR MANUEL GOYÓN ARBOLEDA, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA. INSTALADA LA SESIÓN Y CONSTATADO POR PARTE DEL SECRETARIO QUE EXISTE EL QUORUM NECESARIO QUE PERMITE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA, LA PRESIDENTA DE LA JUNTA PROPONE QUE SE ENTRE A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y MANIFIESTA: QUE EN RESOLUCIÓN # 00.Q.IJ.008, DICTADA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS CON FECHA 24 DE ABRIL DEL

AÑO 2000, EN LO REFERENTE A LA REFORMA QUE ALUDE EL LITERAL H) DEL ART. 99 DE LA LEY DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, EXPEDIDA EL 8 DE MARZO DEL AÑO 2000 Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL # 234 DEL 13 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, EN DONDE SE MANIFIESTA QUE EL CAPITAL Y LA CONTABILIDAD DE LAS COMPAÑIAS DEBEN EXPRESARSE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ES NECESARIO EFECTUAR LA CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ASI COMO EXPRESAR LA CONTABILIDAD EN LA MISMA MONEDA ANTES INDICADA. MOCIÓN QUE ES APOYADA POR TODOS LOS ACCIONISTAS Y POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA CONVERSIÓN DE TODAS LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SUSCRITO POR LAS QUE DEBEN EMITIRSE POR UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, DE TAL FORMA QUE EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO SEA DE TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEBIÉNDOSE EN EL MOMENTO DE HACERSE EFECTIVA DICHA RESOLUCIÓN TOMAR EN CUENTA LOS VALORES QUE CADA ACCIONISTA HAYA DESEMBOLSADO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y POR EL CUAL SE EMITIRÁN NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES QUE SERÁN CANJEADOS A LOS ACCIONISTAS EN LA PROPORCIÓN QUE LES CORRESPONDA, DEBIENDO GUARDARSE LOS TÍTULOS DE ACCIONES ANULADOS EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA COMO ANTECEDENTE HISTÓRICO Y PARA ESTABLECER LA CONSTANCIA DE SU RESPECTIVA EMISIÓN. ASIMISMO SE APRUEBA QUE PARA TODOS SUS EFECTOS Y CONFORME LAS NORMAS DE GENERAL ACEPTACIÓN, LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA SE LA EXPRESARÁ EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. A CONTINUACIÓN LA PRESIDENTA PROPONE SE ENTRE A CONSIDERAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y MANIFIESTA QUE ES NECESARIO CONSTITUIR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA HASTA POR LA SUMA DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LO CUAL ES PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUIENES LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO APRUEBAN POR UNANIMIDAD ESTE PUNTO. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DE LA JUNTA, PROPONE ENTRAR A TRATAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y MANIFIESTA QUE COMO



LO RESUELTO ANTERIORMENTE ENTRAÑA REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO, PROPONE QUE EL NUEVO TEXTO DEL ARTÍCULO SEA: "ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE SEIS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL CAPITAL SUSCRITO SERÁ DE TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN SIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DEL CERO CERO UNO A LA SIETE MIL QUINIENTOS, INCLUSIVE, CONTENDRÁN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA". LA JUNTA DE ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD APRUEBA EL TEXTO DEL ARTÍCULO PUESTO A CONSIDERACIÓN POR LA PRESIDENTA DE LA JUNTA. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DE LA JUNTA, PROPONE TRATAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y EXPRESA QUE ES NECESARIO AUTORIZAR AL SEÑOR MANUEL GOYÓN ARBOLEDA Y LA SEÑORA HILDA ANDRADE SIERRA, REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE PROCEDAN A FORMALIZAR TODO LO ACORDADO EN LA PRESENTE JUNTA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA DE LA JUNTA, CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA RESPECTIVA Y REINSTALADA LA SESIÓN SE LA LEE Y LA MISMA ES PROBADA POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, EN SEÑAL DE LO CUAL LA SUSCRIBEN LOS COMPARECIENTES DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EN UNIDAD DE ACTO, CON LO QUE TERMINA LA SESIÓN A LAS 16H00 HORAS. F) HILDA ANDRADE SIERRA, PRESIDENTA DE LA JUNTA; F) MANUEL GOYÓN ARBOLEDA, SECRETARIO-GERENTE; F) ANA ARGENCIO AVECILLAS, P.L.D.Q.R.D. AMACAN S.A.; F) BERNARDA JARAMILLO PEREIRA; F) PATRICIA PESANTES AVECILLAS P.L.D.Q.R.D. MA. DE LOURDES PESANTES A.; F) LUPE MARIA PESANTES AVECILLAS; F) PATRICIA PESANTES AVECILLAS, P.S.P.D.; F) CECILIA PESANTES AVECILLAS; F) WALTER RIVAS AVECILLAS; F) ANA MARIA RIVAS AVECILLAS; F) ALBA RIVAS AVECILLAS; F)

KLEBER RIVAS AVECILLAS.; CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 9, 2000.-



MANUEL GOYON ARBOLEDA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**ESPACIO
EN BLANCO**



090681917-8

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD

CITADANIA 090681919: 0

GOTON ARBOLEDA MANUEL BOLIVAR

20 MAR 1959

LOS RIOS/FALENGUE/FALENGUE

01 2 328 00254

LOS RIOS/ VENTANAS

1959

Manuel Goton



ECUATORIANA *****

E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FLAVIO GOTON

JACINTA ARBOLEDA

GUAYAQUIL S. 2/10/90

02/10/2010

0398793

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1978

DOY FE que la fotocopia precedente en *una* fojas es exacta al documento que se me exhibe

Guayaquil *29* de *Marzo* del *2011*

Gioconda Cárdenas de Vaca
Abogada ~~Gioconda Cárdenas de Vaca~~
Notaria Trigésimo Quinta Suplente
Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0900938302

HILDA ANDRADE SIERRA
9 DE JUNIO DE 1932
GUAYAQUIL - GUAYAS
REG. CIVIL 2 490 3414
GUAYAQUIL - GUAYAS 1.932



Hilda Andrade de Avecillas

EQUATORIANA V-1333 V-1222
VIUDA JORGE AVECILLAS
SECUNDARIA Q. DOMESTICOS
MARCOS ANDRADE
HILDA SIERRA
GUAYAQUIL 223 DE DIC DE 1976
FECHA DE CADUCIDAD 9 DE JUN DE 1982
Propios
FUGAR DENEGADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0041-020

090093836-2

ANDRADE SIERRA HILDA

GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI

[Signature]
PRESIDENTE DE LA BOMBA

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1978

DOY FE que la fotocopia precedente en una fojas es exacta al documento que se me exhibe

Guayaquil 29 de Mayo del 2001

[Signature]
Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca
Notaria Trigésimo Quinta Suplente
Cantón Guayaquil



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Los representantes legales, señor Manuel Goyón
2 Arboleda, en su calidad de Gerente y señora Hilda
3 Andrade Sierra como Presidenta de la Compañía
4 CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A.,
5 declara que queda convertido el Capital Social de la
6 Compañía a TRES MIL DOLARES de los Estados
7 Unidos de América, dividido en siete mil quinientas
8 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta
9 centavos de dólar cada una; y que el Capital
10 Autorizado se ha fijado hasta la suma de seis
11 mil dólares de los Estados Unidos de América.-
12 Agregue usted señora Notaria, todo lo de estilo
13 necesario para la perfecta validez de este
14 instrumento.- (firma ilegible) Abogada María Giler
15 de Freire Registro número cinco mil ochocientos
16 ochenta y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA, que
17 queda elevada a Escritura Pública.- Se agrega
18 a este registro todos los documentos de Ley.-
19 Léida esta escritura de principio a fin, por mí la
20 Notaria Suplente, en clara y alta voz, al otorgante
21 quien la aprueba en todas y cada una de sus partes;
22 se afirma, ratifica y la firma de acto conmigo, la
23 Notaria de todo cual doy fe.- *AR*

24
25 p. CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A.



O t o r -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gantes.-

Manuel Goyon
SR. MANUEL GOYON ARBOLEDA

C.C. 090681919-8

GERENTE

Hilda Andrade de Sierra

SRA. HILDA ANDRADE SIERRA

C.C. 0900938382

PRESIDENTA

NOTARIA SUPLENTE

Gioconda Cardenas de Vaca

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta

QUINTA COPIA CERTIFICADA, en diez fojas útiles,

que sello y firmo en Guayaquil, a los once días del mes de junio del año dos mil uno.-

Roger Arosemena Benites

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 02.M.DIC.0249 dictada por el Intendente de Compañías de Machala Doctor Rodrigo Sarango Salazar, el diecinueve de septiembre del año dos mil dos, tomó nota al margen de la matriz de CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A., otorgada ante mí el veintinueve de mayo del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, diecinueve de noviembre del año dos mil dos.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintuno de Octubre de mil novecientos noventa y seis, de la Resolución N° 02.M.DIC. 0249, expedida en Machala el diecinueve de Septiembre del dos mil dos, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Machala, aprobó la Conversión y la Reforma del Estatuto de la Compañía CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A., que contiene la presente copia en Guayaquil, veintidós de Noviembre del dos mil dos.



CER-

TIFICO: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 02.MDIC.0249 de fecha 19 de Septiembre del 2002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Dr. Rodrigo Sarango Salazar, se procede a tomar nota del presente Aumento de Capital al margen de la Constitución, y a inscribir la presente escritura pública de Conversión, Fijación de Capital Autorizado, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Camaronera El Capitán (CECASA) S.A., en el Libro Mercantil con el Nro. 25 y anotado en el Libro Repertorio con el Nro. 1358, con fecha de hoy.-----

El Guabo, 6 de Diciembre del 2002


Abgdo. Marco Lambrano Lambrano
Registrador de la Propiedad Interino

